

San José, 31 de diciembre de 2017
MJP-980-12-2017

Señor
Luis Guillermo Solís Rivera
Presidente de la República

Estimado señor Presidente:

Reciba un saludo cordial, aprovecho este medio para remitir un informe ejecutivo sobre la gestión que he realizado al frente del Ministerio de Justicia y Paz. A continuación se describen los principales desafíos del período comprendido entre julio de 2015 hasta el 31 de diciembre de 2017. Doy cuenta de las acciones específicas ejecutadas para potenciar el respeto de los derechos humanos de la población privada de libertad, mejorar las condiciones de ejecución de la pena y fortalecer la estructura organizacional del Ministerio de Justicia y Paz y sus instrumentos normativos.

Este documento, sigue los requerimientos de la Contraloría General de la República, contenidos en la directriz D-1-2005-CO-DFOE.

De usted atentamente,

Cecilia Sánchez R.
Ex ministra de Justicia y Paz

Cc
Sr. Marco Feoli Villalobos. Ministro
Sra. Marta Eugenia Acosta Zúñiga, Contralora General de la República.
Sr. Geovanni Morales Sánchez. Director RRHH

Informe Ejecutivo:

La humanización de las condiciones de ejecución de la pena privativa de libertad ha sido el principal objetivo de la gestión del Ministerio de Justicia y Paz. El hacinamiento crítico penitenciario es uno de los síntomas más visibles de una pobre administración de las condiciones carcelarias, por lo cual se estableció como indicador de impacto la reducción del hacinamiento en los centros penitenciarios, como eje de trabajo del Ministerio de Justicia y Paz dentro del Plan Nacional de Desarrollo 2015-2018 ¹ y uno de los primeros elementos que fueron abordados dentro de la gestión.

Paralelamente a este objetivo, se han ido desarrollando otras líneas de acción, las cuales son descritas a continuación, para fortalecer las capacidades del sistema penitenciario, para generar impactos en la prevención del delito y procurar la inserción social, a partir de la transformación de modelos de atención y enfoques institucionales.

¹ Meta para el 2018: menos del 20% de hacinamiento en Centros de Atención Institucional, que es el máximo aceptable según pautas internacionales y recomendaciones de Agencias de la ONU.

Contenido

1. Referencia sobre la labor sustantiva institucional	5
a. Descripción General	5
b. Naturaleza Jurídica	5
c. Misión Institucional	6
d. Objetivos estratégicos institucionales	6
2. Cambios en el ordenamiento jurídico, quehacer institucional durante el período de gestión, que afectaron al Ministerio de Justicia y Paz	7
a. Cambios en la normativa que afectaron las labores sustantivas del Ministerio de Justicia y Paz	7
b. Circulares emitidas por el Instituto Nacional de Criminología y la Dirección de la Policía Penitenciaria para normar materia sustantiva de funcionamiento del órgano	10
3. Estado de la autoevaluación del sistema de control interno	14
4. Acciones emprendidas para establecer, mantener, perfeccionar el sistema de control interno institucional en el Ministerio de Justicia y Paz.	15
5. Principales logros alcanzados durante la gestión	16
a. Humanización de la ejecución penal	16
b. Reducción del hacinamiento crítico en los centros penitenciarios	16
c. Implementación del modelo de atención en Unidades de Atención Integral	19
d. Propuesta de la Política Penitenciaria Científica y Humanista de Costa Rica.	20
e. Programa de telesalud	21
f. Mejoramiento de las condiciones de la policía penitenciaria	22
g. Convenios con organizaciones no gubernamentales, equipos deportivos, instituciones públicas, universidades y municipalidades.	23
h. Incorporación de la perspectiva de género	24
i. Mejoramiento de condiciones para población de nivel de atención penal juvenil	25
j. Transformación del modelo de reclusión de máxima seguridad	25
k. Atención a personas consumidoras de drogas	26
l. Atención a poblaciones vulnerables	27
m. Impulso a reformas legales	27
n. Creación de la Unidad de Inserción Social	27
o. Implementación de monitoreo por medio de dispositivos electrónicos	29
p. Herramientas de prevención de la violencia y fortalecimiento de la paz	29

6. Estado de los proyectos constructivos más relevantes.....	31
7. Administración de los recursos financieros	38
8. Sugerencias sobre la buena marcha de la institución	40
a. Consecuencias del desfinanciamiento del Ministerio de Justicia y Paz	40
b. Debilidades de gerencia programática	41
c. Débil programa de capacitación técnica y profesional.....	41
9. Estado actual del cumplimiento de disposiciones de la Contraloría General de la República.....	42
10. Estado Actual del Cumplimiento de las disposiciones que durante la gestión giraron otros órganos de control.....	46
11. Estado Actual de Cumplimiento de las recomendaciones que durante su gestión le hubiera formulado la Auditoría Interna	48
12. A manera de reflexión final	53

1. Referencia sobre la labor sustantiva institucional

a. Descripción General

De conformidad con la Ley N° 6739, “Ley Orgánica del Ministerio de Justicia y Paz”, de fecha 28 de abril de 1982 , el Ministerio de Justicia y Paz tiene entre sus principales funciones ser el organismo rector de la política criminológica y penalógica, actuar como órgano de enlace entre el Poder Ejecutivo y el Poder Judicial, administrar el sistema de registros oficiales sobre bienes y personas jurídicas; actuar como órgano facilitador y coordinador de los centros cívicos, que se crearán para centralizar los servicios que brindan las entidades públicas; impulsar y coordinar planes y programas dirigidos a la promoción de la paz en el ámbito nacional; apoyar, desde la perspectiva de prevención de la violencia, al Ministerio de Seguridad Pública en materia de las armas de fuego en el país, como medio para promover la cultura de paz y la no violencia; promocionar la resolución alternativa de conflictos como una forma de desarrollar una cultura de paz y propiciar la mejor articulación interinstitucional, a fin de cumplir el mandato de la Ley General de Espectáculos Públicos, Materiales Audiovisuales e Impresos, N° 7440.

El Ministerio de Justicia y Paz de Costa Rica ejercerá sus funciones por medio de las siguientes dependencias: Dirección General de Adaptación Social, Dirección General del Registro Nacional y el Sistema Nacional de Promoción de la Paz Social, adscrito al despacho del ministro o la ministra, que estará conformado por: la Dirección General de Promoción de la Paz y la Convivencia Ciudadana; la Dirección Nacional de Resolución Alternativa de Conflictos; la Dirección de Espectáculos Públicos y la Comisión Nacional de Prevención de la Violencia y la Promoción de la Paz Social.

Asimismo, serán organismos adscritos al Ministerio de Justicia y Paz los siguientes: Procuraduría General de la República, la Junta Administrativa del Registro Nacional, el Patronato de Construcciones, Instalaciones y Adquisición de Bienes; el Instituto Latinoamericano de las Naciones Unidas para la Prevención del Delito y Tratamiento del Delincuente, Agencia de Protección de Datos de los Habitantes, Dirección Nacional de Notariado, Tribunal Registral Administrativo y la Junta Administrativa de los centros cívicos.

b. Naturaleza Jurídica

El Ministerio de Justicia y Paz fundamenta su existencia en el marco legal establecido por Ley No. 6739 “Ley Orgánica del Ministerio de Justicia y Paz”, de fecha 28 de abril de 1982. Mediante Ley No. 8771, denominada: “Modificación de la Ley Orgánica del Ministerio de Justicia, N° 6739, para que en adelante se denomine Ministerio de Justicia y Paz, y Creación del Sistema Nacional de Promoción de la Paz y la Convivencia Ciudadana”, publicada en el Diario La Gaceta 197 del

09 de octubre de 2009, se modifica la Ley No 6739 para que en adelante se denomine Ministerio de Justicia y Paz, y Creación del Sistema Nacional de Promoción de la Paz y la Convivencia Ciudadana.

El Ministerio de Justicia y Paz estará a cargo de un ministro o ministra, quien constituirá la máxima autoridad en la ejecución y desarrollo de las funciones que se establecen en la ley No. 6739.

En la actualidad para el cumplimiento de sus competencias el Ministerio de Justicia y Paz, se estructura a nivel político o estratégico de la siguiente manera: tres viceministros (Viceministro de Justicia, Viceministro de Gestión Estratégica y Viceministro de Paz).

c. Misión Institucional

Contribuir al respeto integral de todas las manifestaciones de los derechos humanos de la población y promover la paz y la inserción social de los sectores más excluidos

d. Objetivos estratégicos institucionales

- Incrementar las acciones de atención integral a la población penitenciaria, potenciando mayores oportunidades, que favorezcan el desarrollo humano y su inserción al medio social.
- Incrementar la participación de la sociedad en el desarrollo de las actividades orientadas a la prevención integral de la violencia para promover la paz en el ámbito nacional.

2. Cambios en el ordenamiento jurídico, quehacer institucional durante el período de gestión, que afectaron al Ministerio de Justicia y Paz.

a. Cambios en la normativa que afectaron las labores sustantivas del Ministerio de Justicia y Paz

A continuación se detallan los principales decretos ejecutivos firmados, que inciden directamente en las funciones sustantivas del Ministerio de Justicia y Paz.

Decreto ejecutivo			Fecha de vigencia	La Gaceta		
#	Título	Fecha		#	Fecha	Alcance
39418-jp	Reforma Reglamento Técnico del Sistema Penitenciario	04/11/2015	15/01/2016	10	15/01/2016	
39947-jp	Declara de interés público la constitución, fomento, desarrollo, análisis, difusión, financiamiento, educación e investigación de cooperativas dentro del sistema penitenciario, para potenciar la comercialización de productos elaborados por internos	10/08/2016	10/08/2016	216	0/11/2016	255
39967-jp	Reforma Reglamento de Órganos Jerárquicos Superiores del Ministerio de Justicia y Paz	03/10/2016	28/10/2016	207	28/10/2016	236
40177-jp	Reglamento para la aplicación de los Mecanismos Electrónicos Alternativos	30/01/2017	03/02/2017	25	03/02/2017	27

Decreto ejecutivo			Fecha de vigencia	La Gaceta		
#	Título	Fecha		#	Fecha	Alcance
	al cumplimiento de la privación de libertad					
40265-jp	Creación del Nivel de Unidades de Atención Integral	14/03/2017	15/03/2017	53	15/03/2017	58
40309-jp	Declara de interés público los productos elaborados por mano de obra de personas privadas de libertad	17/02/2017	05/04/2017	68	05/04/2017	76

Además, hay 3 proyectos de decretos que se encuentran en revisión en la Dirección de Leyes y Decretos con los siguientes títulos:

- Reglamento de Reorganización Administrativa del Ministerio de Justicia y Paz.
- Reglamento del Sistema Penitenciario Nacional.
- Reglamento de Unidades de Pensiones Alimentarias.

También se impulsó legislación que tiene incidencia en labores sustantivas del Ministerio de Justicia y Paz y sus órganos adscritos, la cual se describe en la siguiente tabla.

Expediente	Nombre	Estado
18.650	Modificación del artículo 11 de la Ley nº 6723, del 10 de marzo de 1982, y sus reformas, Ley del Registro y Archivos judiciales	Ley nº9361
18.867	Ley del Servicio Penitenciario Nacional y de Acceso a la Justicia para la Ejecución de la Pena	Fase de Plenario.
19.102	Autorización al Ministerio de Justicia y Paz para segregar y donar un lote y al estado a donar un inmueble a la Municipalidad de Alajuela para que se destinen al uso público de polideportivo, área de uso comunal, parque y recreación	Ley nº9390

Expediente	Nombre	Estado
19.490	Reforma a la Ley n° 7594 Código Procesal Penal del 10 de abril de 1966, artículos 22 inciso a), 25, 26, 36 y 373 y a la ley n° 4573 código penal del 30 de abril de 1970, artículos 73, 208, 213 inciso 3), 228 y 394, para introducir la proporcionalidad en los delitos contra la propiedad y promover la inserción social de las personas infractoras de la ley penal	
19.818	Impuesto a las personas jurídicas	Ley n°9428
19.904	Reforma del delito de soborno transnacional, artículo 55 de la Ley contra la corrupción y el enriquecimiento ilícito en la función pública, Ley n° 8422 de 06 de octubre del 2004	Ley n°9389
19.932	Adición de los incisos 4) al artículo 49, del acápite 12) al inciso b) y del inciso c) del artículo 67, y de un inciso c) al artículo 68; y reforma del acápite 5) inciso a) del artículo 67 de la Ley n° 8642, ley general de telecomunicaciones, de 4 de junio de 2008, (anteriormente denominado): adición de un nuevo inciso 4) al artículo 49 de la Ley n°8642, Ley general de telecomunicaciones de 04 de junio de 2008	
20.014	Aprobación del Tratado de Beijing sobre interpretaciones y ejecuciones audiovisuales (adoptado por la conferencia diplomática sobre la protección de las interpretaciones y ejecuciones audiovisuales, en Beijing el 24 de junio del 2012)	En Comisión de Relaciones Internacionales y Comercio Exterior
20.015	Aprobación del Tratado de Marrakech para facilitar el acceso a las obras publicadas a las personas ciegas, con discapacidad visual o con otras dificultades para acceder al texto impreso (adoptado por la conferencia diplomática sobre la conclusión de un tratado que facilite a las personas con discapacidad visual y a las personas con dificultad para acceder al texto impreso, en Marrakech el 27 de junio del 2013)	Ley n°9454
20.020	Reforma al artículo 56 bis del Código Penal, ley n° 4573 del 04 de mayo de 1970	Fase de Plenario.
20.120	Aprobación del canje de notas entre el Gobierno de la República de Costa Rica y la organización para la cooperación y desarrollo económicos (OCDE) constitutivo para la adhesión a la convención para combatir el cohecho de servidores públicos extranjeros en transacciones comerciales internacionales	Ley n°9450
20.130	Ley de Mecanismos de Vigilancia Electrónica en Materia Penal	En Comisión de Seguridad y Narcotráfico

Expediente	Nombre	Estado
20.139	Reforma a la Ley autorización al Consejo Nacional de Producción para que done la finca del partido de Puntarenas, matrícula 026778-000, n° 8502, del 24 de abril de 2006, para excluir al poder judicial de la condición establecida en el artículo 3°	Lo presentó el Poder Ejecutivo a solicitud del Poder Judicial
20.300	Modificación de los artículos 71 y 72 de la Ley n° 4573, Código Penal, de 4 de mayo de 1970	En Comisión de Seguridad y Narcotráfico
20.448	Fortalecimiento del Patronato de Construcciones, Instalaciones y Adquisición de Bienes	En Comisión de Seguridad y Narcotráfico
20.547	Responsabilidad de las personas jurídicas por actos de soborno transnacional y cohechos domésticos	En Comisión de Asuntos Jurídicos

- b. Circulares emitidas por el Instituto Nacional de Criminología y la Dirección de la Policía Penitenciaria para normar materia sustantiva de funcionamiento del órgano

Las circulares emitidas por el INC tienen un carácter vinculante para la aplicación en el sistema penitenciario. Durante el período 2015-2017 se han emitido una serie de recomendaciones y lineamientos, que si bien no han sido responsabilidad del despacho ministerial, son complementarias a acciones impulsadas por la ministra y a resoluciones de juzgados de ejecución de la pena y la Sala Constitucional.

A continuación se ofrece una lista de las circulares relevantes de INC que cumplen estos preceptos:

- Circular 5-2015: Redistribución de personas privadas de libertad para reducir el hacinamiento crítico del Programa de Atención Institucional. Aprobada el 24 de agosto de 2015, mediante el artículo 106 de la sesión 4897.
- Circular 1-2016: Remisión de impugnaciones e informes tanto para valoraciones, como para la gracia y los beneficios establecidos en el Código Penal. Aprobada el 28 de enero de 2016, mediante el artículo 1 de la sesión 4952.
- Circular 2-2016: Valoraciones extraordinarias. Aprobada el 28 de enero de 2016, mediante el artículo 2 de la sesión 4952.

- Circular 5-2016: Estrategia de intervención a personas indígenas privadas de libertad. Aprobada el 10 de febrero de 2016, mediante el artículo 165 de la sesión 4956.
- Circular 6-2016: Procedimiento para la atención de solicitudes del artículo 97 del Código Penal por parte de autoridades judiciales. Aprobada el 22 de febrero de 2016, mediante el artículo 47 de la sesión 4959.
- Circular 7-2016: Regulación y Funcionamiento del Módulo Materno Infantil del Centro de Atención Institucional Buen Pastor. Aprobada el 22 de febrero de 2016, mediante el artículo 48 de la sesión 4959.
- Circular 8-2016: Remplazo de la Circular 5-2015 sobre la redistribución de personas privadas de libertad para reducir el hacinamiento crítico del programa institucional. Aprobada el 5 de abril de 2016, mediante el artículo 45 de la sesión 4973.
- Circular 9-2016: Procedimiento para que las personas beneficiadas puedan descontar una sentencia pendiente en el Programa de Atención Semi Institucional. Aprobada el 10 de junio de 2016, mediante el artículo 9 de la sesión 4996.
- Circular 12-2016: Valoraciones extraordinarias por motivo de discapacidad, enfermedad terminal o enfermedad grave. Aprobada el 16 de noviembre de 2016, mediante el artículo 3 de la sesión 5060.
- Circular 13-2016: Criterios técnicos y procedimiento para la ubicación de personas privadas de libertad en la metodología APAC. Aprobada el 6 de diciembre de 2016, mediante el artículo 3 de la sesión 5066.
- Circular DG 01-09-2016: Circular para regular el ingreso de abogados, abogadas y asistentes de abogacía a los Centros Penitenciarios. De: Dirección General de Adaptación Social, Dirección de la Policía Penitenciaria, Instituto Nacional de Criminología. Aprobada por el Instituto Nacional de Criminología el 7 de setiembre de 2016 en el artículo 3 de la sesión 5035.
- Circular 2-2017: Lineamientos para el funcionamiento de los Equipos de valoración técnica para la no institucionalización. Aprobada el 9 de enero de 2017, mediante el artículo 36 de la sesión 5077.
- Circular 6-2017: Lineamientos en aplicación de los artículos nueve y diez de la Ley de Mecanismos Electrónicos de Seguimiento en Materia Penal. Aprobada el 12 de junio de 2017, mediante el artículo 75 de la sesión 5128.

- Circular 7-2017: Criterios técnicos y procedimiento para la ubicación de residentes en las Unidades De Atención Integral. Aprobada el 1° de agosto de 2017, mediante el artículo 3 de la sesión 5145.
- Circular 8-2017: Lineamientos para levantar las fichas de registro de información de visitantes mayores de edad para la visita general. Aprobada el 21 de noviembre de 2017, mediante el artículo 2 de la sesión 5181.

Durante esta gestión también se han emitido un total de 31 circulares de la Dirección de la Policía Penitenciaria, las cuales han orientado procedimientos que no existían o bien mejoraron los que ya se implementaban para respetar y hacer valer los derechos de los miembros de la Policía Penitenciaria, tomar acciones inmediatas en atención a la mejora de la función policial y la seguridad institucional, erradicar el uso de instrumentos que puedan ser utilizados como tortura, establecer una mejor distribución y desempeño del recurso humano existente en los centros penitenciarios del país, entre otros trabajos importantes.

A continuación detallo las circulares más importantes, emitidas durante este período:

Circulares 2015.

- Circular 17-2015. Adecuado manejo del armamento de la Policía Penitenciaria.
- Circular 20-2015. Recordatorio sobre el ingreso del personal del MNP.
- Circular 19-2015. Prohibición de uso de escudos electrónicos.
- Circular 21- 2015. Recordatorio sobre los procedimientos de requisas.
- Circular 22-2015. Uso del carné de identificación policial y de portación de armas
- Circular 23- 2015. Cigarrillos ilegales.

Circulares 2016

- Circular 02-2016. Registro de asistencia de funcionarios que labora 5 X 2.
- Circular 04- 2016. De las labores de seguridad en los centros penitenciarios del país.
- Circular 05- 2016. De la jornada y horarios de trabajo de los policías penitenciarios.
- Circular 07-2016. Sobre los procedimientos de requisas.
- Circular 08.2016. Obligatoriedad de acatar las normas de salud para los procedimientos de revisión de alimentos
- Circular 09-2016. Obligación de tomar previsiones ante el virus del dengue, zika y chikungunya
- Circular 10-2016. Del traslado de las personas privadas de libertad al programa seminstitucional
- Circular 12-2016. Uso del polígono.

- Circular 13-2016. Adición a la circular 08.2016. Obligatoriedad de acatar las normas de salud para los procedimientos de revisión de alimentos
- Circular 14-2016. Documentos de identificación de personas
- Circular 20- 2016. Respeto a la orientación sexual e identidad de género
- Circular 24-2016 Colaboración con las autoridades judiciales para la realización de pericias forenses a personas privadas de libertad
- Circular 25-2016. Comunicado Reglamento de toxicología
- Circular DG-01-09. Ingreso de abogados a los centros
- Circular MJ-002-2016. Unidad para seguimiento para el programa seminstitucional

Circulares 2017

- Circular 01-2017. Implementación del sistema de información de población y visita (SIPVI)
- Circular 03-2017. Sobre el esposamiento de personas privadas de libertad y los procedimientos de requisa
- Circular 05-2017. Proceso de revisión de personas transgénero
- Circular 11-2017 Sobre el uso de equipos de restricción
- Circular 12-2017. Disposiciones sobre el manejo, control y custodia de las armerías
- Circular 14-2017. Sobre la adecuada prestación del servicio público de la policía penitenciaria
- Circular 15-2017. Directrices sobre el uso de los nuevos uniformes de la policía penitenciaria
- Circular 17-2017. Directrices para la custodia en el Hospital Nacional Psiquiátrico
- Circular 18-2017. Adición a la circular 15-2017 sobre el uso de los nuevos uniformes de la policía penitenciaria
- Comunicado 09-2017. Derechos Humanos

3. Estado de la autoevaluación del sistema de control interno

El seguimiento al sistema de control interno institucional se brinda a través de la coordinación con la Secretaría de Planificación Sectorial e Institucional, en aquellas acciones requeridas para la continuidad del sistema, conforme la Ley General de Control Interno, Ley N° 8292.

En el período de junio a noviembre del 2015 se realizó el ejercicio de autoevaluación institucional, que refleja el desempeño institucional a nivel general, por programa presupuestario y unidad organizacional, cubriendo los distintos aspectos o componentes del sistema de control interno. Como resultado de este proceso, se establecieron acciones de mejora en las diferentes unidades organizacionales, con el fin de lograr cumplir los objetivos institucionales.

La autoevaluación del sistema de control interno institucional es una acción fundamental y necesaria para el proceso de mejora de la calidad de la gestión institucional, por lo que la práctica de acciones en este sentido permiten obtener información para la toma de decisiones, orientada al mejoramiento continuo de la gestión institucional, así como la forma de alcanzar la eficiencia, eficacia y calidad en los servicios que se brindan.

La práctica de autoevaluación reviste gran significado institucional, dadas las competencias del Ministerio de Justicia y Paz en materia de administración penitenciaria y promoción de la paz, en la que destacan acciones dirigidas a la custodia y atención a la población sujeta a medidas de prisión y a la promoción de acciones de prevención y promoción de la paz en las comunidades, enfocándose esta última en las personas menores de edad, prioritariamente.

En esta misma línea, para los años 2015 y 2016 se conformó el Índice de Gestión Institucional, como instrumento que aporta a la autoevaluación, diseñado y promovido por la Contraloría General de la República, en donde es importante señalar un repunte en los resultados, pasando de una calificación de 57 puntos a 72.7 puntos. Aún y cuando la participación en la conformación de dicho índice es voluntaria, la administración ha considerado de gran valor los resultados que se desprenden de dicho proceso, los cuales han permitido orientar acciones para fortalecer la gestión en los distintos ámbitos de control interno que así se identifiquen.

Así también en el marco del sistema de control interno, la Institución rindió los informes vinculados con la ejecución presupuestaria y cumplimiento de metas, correspondiente a los periodos 2015, 2016 y semestral 2017, procesos que brindan información relevante para la toma de decisiones, en el mejoramiento de los servicios que brinda la Institución, y el uso adecuado de los recursos asignados. De igual forma, se rindieron los informes correspondientes a las metas establecidas en el Plan Nacional de Desarrollo 2015-2018 Alberto Cañas Escalante, para los años 2015 y 2016 y el informe semestral 2017.

Para el primer semestre del periodo 2018 se proyecta la integración de la aplicación del Modelo de Madurez del Sistema de Control Interno, el Cuestionario de Autoevaluación del Sistema de Control Interno y la conformación del Índice de Gestión Institucional en un solo instrumento, de forma tal que simplifique el proceso a nivel institucional y se reduzca la duplicidad en las

evaluaciones e información que estos instrumentos recopilan como parte integral de la Autoevaluación del Sistema de Control Interno Institucional.

4. Acciones emprendidas para establecer, mantener, perfeccionar el sistema de control interno institucional en el Ministerio de Justicia y Paz.

A continuación se mencionan las principales acciones emprendidas en este período para mejorar el sistema de control interno

- En el mes de noviembre del 2016 se aprobó la actualización del marco conceptual del “Sistema Específico de Valoración del Riesgo Institucional del Ministerio de Justicia y Paz (SEVRI-MJP)” con el cual se pretende operacionalizar de mejor manera la valoración de riesgos a nivel institucional.
- Se ha dado continuidad y promovido los procesos de fortalecimiento de la estructura organizacional mediante la formalización y creación de unidades organizacionales claves para la gestión institucional como lo son la Unidad de Igualdad de Género, el Departamento de Salud Ocupacional, la Unidad de Inserción Social, la Unidad para Atención de Personas Sujetas a Mecanismo Electrónico, la Unidad de Repatriaciones, el proceso de Valoración Preliminar, el proceso de Formulación, Coordinación y Seguimiento de Adquisiciones y el proceso de Formulación, Evaluación y Control de la Gestión Administrativa, fortaleciendo el ambiente de control necesario para el cumplimiento de los objetivos institucionales.
- Se ha reactivado el funcionamiento de la Comisión de Ética y Valores del Ministerio de Justicia y Paz, que fue juramentada en noviembre del 2017.
- Se revisó y comunicó el marco estratégico institucional como elemento integral para guiar el accionar de la institución, el cual fue comunicado mediante la circular DM-01-2017.
- Se han emitido directrices referidas a la regulación del derecho de petición, estadísticas institucionales e informes de fin de gestión, entre otros, todo lo anterior como mecanismos de control y perfeccionamiento, comunicadas mediante las circulares DM-02-2017, DM-03-2017 y DM-04-2017.
- Se ha promovido fuertemente la transparencia y comunicación a nivel institucional por medio de redes sociales y la página web.

5. Principales logros alcanzados durante la gestión

a. Humanización de la ejecución penal

Durante mi gestión emprendimos la difícil tarea de reposicionar un discurso de protección de los derechos humanos de la población privada de libertad. La incompreensión de muchos sectores llevó a asociar criminalidad con un tratamiento digno en prisión, lo cual es el resultado de enormes prejuicios y de casi dos décadas escuchando el mensaje populista e ineficaz de la mano dura. Por el contrario, solo una atención en condiciones aceptables en los centros penales, es garantía de una disminución de la reincidencia y de la violencia. Después de estos años, estoy convencida que en una buena parte del país se ha comprendido que la prisionalización responde a muchas causas, quizás la principal es la marginalidad y la exclusión social.

Por esta razón, el 22 de agosto de 2016 se ordenó el cierre del Ámbito F del CAI Jorge Montero Castro –antes La Reforma-, conocido como Las Tumbas, un espacio de aislamiento en el que se violentaban flagrantemente los derechos humanos. En este momento, se habilita allí un módulo de atención a las adicciones. Este hecho es representativo de la gestión que se ha querido implementar en el Ministerio de Justicia y Paz y por el cual se han realizado reconocimientos por parte de organismos fiscalizadores del cumplimiento de los derechos humanos, como el Mecanismo Nacional contra la Tortura y la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, quienes en múltiples informes han señalado la decisión como atinada y un paso en la correcta dirección de la humanización del sistema penitenciario costarricense.

b. Reducción del hacinamiento crítico en los centros penitenciarios

El Ministerio de Justicia y Paz como instancia responsable en la rectoría de la materia penitenciaria, tiene el deber de fortalecer y modernizar del Sistema Penitenciario, así como promover el desarrollo humano, para la inserción social de la población sujeta a pena privativa de libertad.

Entre las acciones que destacan, para contrarrestar los efectos de la situación de sobrepoblación penitenciaria, que afecta a la mayoría de los centros penales del país, se pueden mencionar la construcción de tres nuevos centros penales, la implementación de la vigilancia electrónica y un mayor rigor en los procesos de valoración.

Entre julio de 2015 y mayo de 2017, ingresaron 14.573 personas a prisión, de las cuales, 70,4% entraron a descontar prisión preventiva. Es decir, 486 al mes. En contraposición, durante ese mismo período salieron 13.068 personas (34,8% de las cuales les cesó la prisión preventiva). Esto es, 436 egresos mensuales.

Como indiqué, uno de los proyectos que ha ayudado a aliviar la crisis de sobrepoblación lo constituyen las unidades de atención integral. Con la entrega de la “Unidad de Atención Integral Reinaldo Villalobos” en Alajuela, se aumentó la capacidad total con 704 espacios nuevos y con la “Unidad de Atención Integral Pabru Presbere” en Pérez Zeledón, se cuenta con 256 espacios nuevos, para un total de 960. La “UAI 20 de diciembre”, de Pococí, con 560 espacios se implementaría a partir de los primeros meses del 2018.

Se debe mencionar que al inicio de mi gestión el Sistema Penitenciario Nacional tenía una sobrepoblación del 52% por ciento. En la actualidad la meta proyectada es de un 30% en 2017 y un 20% para 2018.

Es importante aclarar que los espacios de las Unidades de Atención Integral serán utilizados de forma paulatina por las siguientes razones:

- Las ubicaciones de población en este espacio deben hacerse a propósito de cumplimiento de un protocolo de selección.
- El personal debe ser nombrado por o a través del Servicio Civil, además de que las plazas a utilizar deben ser autorizadas por un ente externo a la institución.
- La UAI de Pococí se completaría en el segundo semestre de 2017, dado que el proceso de entrega de la obra está pendiente de ser completado.

Se deben contabilizar, también, los espacios construidos en el marco del convenio con la Fundación TO, el cual consiste en una donación de obra constructiva para albergar población privada de libertad que labora o laborará en el taller de artículos en cuero y otros de esa fundación, ubicada en el CAI Jorge Debravo en Cartago.

En el siguiente cuadro se muestra la desagregación de los espacios penitenciarios, para determinar la tasa actual de hacinamiento en los centros institucionales.

Tabla sobre capacidad real actual					
Centro	Capacidad	Nueva capacidad	Población al 30/06/17	Hacinamiento	Observaciones
CAI San José	668	556	705	149 PL	Resolución del JEPSJ, 20/07/2016
				26,79 %	
CAI Vilma Curling Rivera	622	622	494	0%	
CAI Antonio Bastida de Paz, Perez Zeledón	814	814	1211	397	
				48,70 %	

Tabla sobre capacidad real actual					
Centro	Capacidad	Nueva capacidad	Población al 30/06/17	Hacinamiento	Observaciones
UAI Pabru Presberi	0	256	*56	0%	Nueva UAI en Pérez Zeledón
CAI Gerardo Rodríguez E.	535	958	1326	368	Resolución del JÉPA, 17/03/2016
				38,41 %	
CAI Adulto Mayor	161	161	167	6	
				3,72 %	
CAI Reforma	2197	2295	3071	776	Incluye nuevo ámbito D (236), y cierre de talleres (94) y máxima vieja (44)
				33,81 %	
UAI Reinaldo Villalobos	0	704	*175	0%	Nueva UAI en San Rafael
CAI Luis Paulino Mora Mora	704	704	1194	490	
				69,60 %	
CAI Nelson Mandela	347	347	797	450	
				129,68 %	
San Agustín (INST)			1		Persona Privada de Libertad Institucionalizada que por razones se encuentra ubicado en dicho Centro
CAI Jorge de Bravo, Cartago	296	344	498	154	Se incorporan los módulos nuevos de la Fundación TO.
				44,76 %	
CAI Liberia	890	890	1047	157	

Tabla sobre capacidad real actual					
Centro	Capacidad	Nueva capacidad	Población al 30/06/17	Hacinamiento	Observaciones
				17,64 %	
CAI Puntarenas	598	598	935	337 56,35 %	
CAI Marcus Garvey, en Limón	488	488	769	281 57,58 %	
CAI "Carlos Luis Fallas en Pococí "	810	810	1290	480 59,25 %	
Total	9130	10547	13736	3189 PL 30,23 %	

Fuente: Unidad de Planificación Institucional MJP

c. Implementación del modelo de atención en Unidades de Atención Integral

Uno de los temas medulares que esta Administración ha implementado es el desarrollo de un nuevo modelo de atención, que mejora paralelamente al proceso constructivo, al iniciar, como ya se mencionó, la construcción –por primera vez en casi 20 años– de tres centros penitenciarios denominados unidades de atención integral (UAI) para 1.600 personas.

En estos establecimientos, se garantiza, mediante el estudio y el trabajo, la inserción social de los privados de libertad. El propósito es que la población permanezca en actividades productivas durante el tiempo del día. El estudio y el trabajo son complementados con deporte, lectura, arte, etc. Para ingresar a las uai es necesario que el interno se comprometa, mediante un acta de voluntariedad, con someterse a las reglas del programa bajo pena de retroceso al centro de procedencia.

De esta manera, se espera colaborar en el proceso de cumplimiento de la pena y en la instrumentalización de la atención profesional necesaria para la inclusión de la persona a su comunidad y contribuir mediante una intervención profesional integral, pedagógica, para que la población privada de libertad residente, pueda acceder a una pronta y eficaz inserción socio-laboral.

Las unidades de atención integral se formaron en espacios alternativos de baja contención (Reinaldo Villalobos en San Rafael, Alajuela; 20 de diciembre en Pococí, Guápiles y Pabru Presberi en Pérez Zeledón), con una estructura constructiva y un modelo de atención que implementa el principio de normalidad, donde las personas

tienen libertad de movimiento dentro del complejo penitenciario, pero deben cumplir con un programa estructurado de actividades, de acuerdo con su proyecto productivo

La infraestructura incluye espacios arquitectónicos concebidos como una pequeña ciudad lo más parecida a la vida en libertad, con recintos para la educación, formación laboral, talleres industriales y atención interdisciplinaria. Disponen de espacios comunes para la convivencia, la recreación y el deporte, así como espacios adecuados para visitas íntimas y visitas familiares.

Este proceso tiene un valor agregado que vale la pena señalar en este informe. Todas las etapas de redacción de lineamientos técnicos del modelo de atención de las unidades de atención integral fueron realizadas por funcionarios de carrera del Ministerio de Justicia y Paz, sin necesidad de contratar un costoso equipo de analistas externos.

d. Propuesta de la Política Penitenciaria Científica y Humanista de Costa Rica.

El Ministerio de Justicia y Paz presentó la primera política penitenciaria de Costa Rica, el 11 de diciembre de 2017, allí se impulsan las líneas de trabajo necesarias para transformar la ejecución de la pena privativa de libertad, en un esfuerzo de coordinación inter institucional hacia una manera más humana de administrar los centros penitenciarios. Implica un replanteamiento del modelo de atención profesional y de la práctica policial, para involucrar técnicas científicas, orientadas hacia la atención de la persona privada de libertad y su desarrollo humano, a fin de fortalecer sus posibilidades de inserción social.

Este proceso, involucró un extenso período de consulta, con diversos sectores en diez mesas de trabajo, durante más de seis meses.

Esas mesas involucraron a funcionarios del Ministerio, Adaptación Social, el Instituto Nacional de Criminología, la Policía Penitenciaria, el Patronato de Construcciones, la Unidad de Género, población privada de libertad de todo el país, el Poder Judicial, Defensoría de los Habitantes, el Mecanismo Nacional de Prevención contra la Tortura, Instituto Costarricense sobre Drogas, Ministerio de Seguridad Pública, diputados de la República, Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC) y expertos internacionales en sistemas penitenciarios de Finlandia, Escocia, Estados Unidos y Uruguay. En total, participaron unas 150 personas con aportes sustantivos, que se han procurado reflejar en el texto final.

Para el desarrollo del proceso de creación de esta política no se contó con una consultoría externa ni desembolsos cuantiosos de dinero. Fue diseñada por el personal del Ministerio de Justicia y Paz, coordinada desde mi despacho y se aprovecharon las instalaciones públicas de la Escuela de Capacitación Penitenciaria, el Registro Nacional

de la Propiedad, el Colegio de Abogados y Abogadas y el ILANUD para hacer todos los talleres de consulta.

La política abarca temas sustantivos como el trabajo, educación, inclusión cultural, inserción social, salud integral, infraestructura y mobiliario, modelo de atención técnica, condiciones ambientales, seguridad, agrupación vincular diferenciada, respeto a los derechos humanos y el enfoque de género.

e. Programa de telesalud

Se implementó el proyecto de telesalud, con el cual especialistas en diversas áreas atienden a los privados de libertad. De esta manera, de los ocho centros del nivel de atención institucional donde existen las condiciones para implementar el programa (el ancho de banda requerido, licencia de uso y equipo mínimo), cuatro se encuentran prestando el servicio de tele consulta con especialistas médicos y en los restantes cuatro se han realizado pruebas de conectividad y se programan citas para el año 2018.

Además se conformó una comisión técnica operativa para la implementación de la telesalud, integrada por funcionarios del Área de Salud de los centros que participan en el programa, además de profesionales médicos de las direcciones regionales de salud de la Caja Costarricense de Seguro Social, hospitales asociados al programa y el Subárea de Gestión de Telesalud; en este espacio participan funcionarias de la Defensoría de los Habitantes como fiscalizadoras del avance.

El estado de implementación de los centros que participan o participarán en el corto plazo de este programa, es el siguiente:

Centro de atención institucional	Cuenta con licencia y equipo mínimo	Han realizado pruebas de conectividad	Brinda actualmente el servicio de teleconsulta
CAI 26 de julio	✓	✓	✓
Jorge Arturo Montero Castro	✓	✓	✓
Luis Paulino Mora	✓	✓	

CAI Adulto Mayor	✓	✓	
Dr. Gerardo Rodríguez	✓	✓	✓
Vilma Curling	✓	✓	
CAI San José	✓	✓	✓
Jorge Debravo	✓	✓	

Fuente: INC, 2018.

Se mantienen solicitudes específicas para compra de equipo de videoconferencia, sin embargo restricciones presupuestarias han impedido extender el alcance del proyecto hacia los demás centros.

f. Mejoramiento de las condiciones de la policía penitenciaria

Durante esta gestión se ha buscado un mejoramiento integral de las condiciones salariales y laborales de la policía penitenciaria, impulsando un modelo de trabajo orientado hacia la profesionalización de las fuerzas policiales, con una ideología humanista y sensible a los procesos de inserción social de la población privada de libertad. Además, se implementaron mejoras en la vigilancia y las condiciones de la Policía Penitenciaria, cuerpo policial que, por primera vez, incorporó un manual de puestos que mejoró las condiciones salariales a los oficiales y profesionalizó su labor.

Uno de los primeros temas que se ha atendido, es el establecimiento de un nuevo manual de puestos de policía penitenciaria, que empezó a regir el 1 de diciembre de 2016. Esto significó un aumento salarial para los más de 3600 funcionarios policiales y la posibilidad de una carrera de ascenso basada en el mérito y las competencias.

Además se mejoraron las condiciones de los dormitorios para la policía penitenciaria en la mayoría de los CAI, especialmente en aquellos donde las condiciones eran inadecuadas para el descanso, necesario por la actividad exigente dentro de los centros penitenciarios. Se inauguraron nuevos dormitorios en CAI Carlos Luis Fallas, CAI Nelson Mandela, CAI 26 de julio, CAI Gerardo Rodríguez, CAI Liberia y CAI Jorge Arturo Montero.

Otros de los aspectos destacados fue la ampliación de las unidades de equipo móvil, la adquisición de 1240 chalecos antibalas y antipuntas, la compra de nuevos uniformes policiales, compra de nuevo arsenal, adquisición de un polígono virtual, así como avances en la implementación de una malla curricular para la formación de los agentes policiales e inauguración de unidades caninas regionales.

Además, la policía penitenciaria cuenta también con mejores herramientas tecnológicas como las cámaras de seguridad en varios centros penitenciarios y un centro de monitoreo, así como el software para regular el ingreso de visitantes.

- g. Convenios con organizaciones no gubernamentales, equipos deportivos, instituciones públicas, universidades y municipalidades.

Uno de los principales aspectos que he querido fortalecer dentro de la gestión del Ministerio de Justicia y Paz, es la necesidad de crear alianzas con socios clave dentro de diferentes ámbitos, para impulsar procesos de mejora de las funciones prioritarias del ministerio.

De esta manera, se firmaron 35 convenios con organizaciones no gubernamentales, equipos deportivos, instituciones públicas, universidades y municipalidades, donde quisiera destacar la celebración de convenios marco con la Universidad Nacional, Universidad Nacional de Educación a Distancia, la Universidad de Costa Rica, la Universidad La Salle y la Universidad Autónoma de Centro América, para impulsar procesos de interés académico en los que ha participado personal profesional, técnico y policial, pero sobretodo población privada de libertad.

También se han sostenido provechosos acuerdos con la Liga Deportiva Alajuelense, la Asociación Deportiva Limonense y el Club Sport Herediano, que han permitido impulsar actividades deportivas entre equipos de los diferentes centros penitenciarios del país y selecciones de alto rendimiento de los clubes de primera división.

El Proyecto “Kurt Bernard y sus amigos de gira por las segundas oportunidades”, impulsado por el ex futbolista y dirigente limonense Kurt Bernard, permitió realizar torneos deportivos, en los cuales futbolistas activos de máxima categoría, jugaron contra selecciones de los centros penitenciarios, en estadios de primera división. En estas actividades se fomentó un clima de respeto y sensibilización, y además generó espacios para que las personas privadas de libertad compartieran con sus familias y amigos, en un contexto alejado del encierro.

Se han aprovechado los convenios con grupos universitarios e iniciativas de la sociedad civil, para generar espacios de expresión artística. De estos procesos han resultado productos de valor histórico como el poemario que escribe población privada de libertad, masculina y femenina, con apoyo de la Universidad Nacional. Asimismo, con

apoyo de la Universidad de Costa Rica, se impulsó el primer debate presidencial dentro de un centro penitenciario, en una actividad donde participaron la mayoría de los candidatos a la presidencia de la República, con población privada de libertad de varios centros de todo el país.

Durante este período se fomentó que desde los centros penitenciarios, se permitieran salidas especiales a personas privadas de libertad con un perfil de bajo riesgo, para participar en muestras artísticas, proyectos deportivos, obras de teatro, cineforos, ferias de artesanías y otras actividades. Esto ha sido importante para bajar los niveles de conflicto y ansiedad entre las y los asistentes, mejorar su convivencia intramuros con otras personas, además ha permitido mostrar a la sociedad que la población privada de libertad es un colectivo heterogéneo, con distintas habilidades y ambiciones.

Asimismo, gracias a los convenios con la Municipalidad de San José y la Municipalidad de Liberia, se han llenado puestos laborales para la población privada de libertad, en actividades diversas como la producción de basureros para vía pública y el mantenimiento de calles y aceras municipales.

Otros convenios, como el que se firmó con la Asociación Transvida, la Fundación To y con la Fundación Nueva Oportunidad, han permitido solidificar la relación del sistema penitenciario, con grupos de la sociedad civil que trabajan diferentes metodologías para atender a colectivos específicos dentro de la población privada de libertad, siempre orientados hacia el respeto integral de los derechos humanos.

h. Incorporación de la perspectiva de género

La igualdad sustantiva entre mujeres y hombres es una aspiración que como sociedad ha de definir las líneas hacia donde se debe avanzar. Las relaciones entre las personas en sociedades estructuradas a partir del ejercicio del poder de dominio, se desenvuelven en un contexto que genera desigualdad, en el cual muchas mujeres por mandatos estructurales sobre cómo deben ser y qué deben hacer se encuentran en desventaja con respecto de los hombres en todos los ámbitos de la vida.

Por tales motivos, la necesidad del enfoque de género en el diseño de las políticas públicas de toda clase (especialmente la penitenciaria y la criminal) es medular. Especialmente, si tomamos en consideración el hecho generalizado de que las mujeres infractoras son una minoría.

Uno de los resultados más concretos en esta línea de trabajo, fue el impulso al Programa de Casa Media, como un proyecto piloto para mujeres que tienen las condiciones para acceder al sistema seminstitutional, pero carecen de adecuados vínculos familiares o afectivos que les reciban en la comunidad. En la llamada Casa de Paz, se le ofrece un espacio de habitación y además permite vincularse a opciones laborales y de capacitación.

La implementación de estas acciones, se debe en gran parte al fortalecimiento del Nivel de Atención a la Mujer, que existía por vía normativa desde 2013, pero que no fue hasta el 2015 cuando se nombró a una directora y se refuerzan posiciones clave de los programas de atención a las mujeres con sentencias privativas de libertad. Esto ha permitido impulsar también proyectos de construcción, donde se ha incorporado la perspectiva de género, como la clínica del centro Vilma Curling y los talleres que se construyen para desarrollar proyectos productivos y ampliar la oferta académica del centro.

Además, a nivel institucional se ha fortalecido a la Unidad de Género, para que se propicie la sensibilización del enfoque de género en el trabajo diario de los funcionarios del ministerio, de tal manera que este enfoque trascienda hacia el servicio público que se presta, tanto hacia la población privada de libertad como hacia la ciudadanía en general.

i. Mejoramiento de condiciones para población de nivel de atención penal juvenil

La población menor que ingresa al sistema penal juvenil es una de las más vulnerables a los efectos nocivos de la prisionalización. Por lo general sus acciones delictivas son precedidas de condiciones sociales precarias y nulas oportunidades educativas, que terminan condicionando su ciclo de vida a la entrada y salida de los diferentes niveles del sistema penitenciario.

Así, es particularmente importante vincular a esta población con opciones de desarrollo humano y social, donde se ha aprovechado de manera especial los convenios con equipos profesionales de fútbol, para crear acceso a oportunidades de competencia deportiva y esparcimiento, que sirven de incentivo positivo para el mejor comportamiento dentro de las instalaciones penales. Asimismo, se ha ampliado la oferta de actividades artísticas y educativas, para despertar habilidades de los jóvenes que pueden ser propicias para mejorar procesos de inserción.

También, en noviembre de 2017, se inauguró un módulo materno infantil en el CEA Zurquí para las jóvenes que tienen hijos menores de tres años o se encuentran embarazadas, que les permite vivir el período de maternidad en condiciones más semejantes a la normalidad, reduciendo el impacto de la prisión en la crianza de los niños y niñas. Las madres adolescentes han participado en cursos de escuela para padres y reciben constante guía de orientadores y profesionales de la salud que les ayudan a mejorar sus habilidades parentales, en clara defensa del interés superior del niño y la niña.

j. Transformación del modelo de reclusión de máxima seguridad

Después del cierre de los módulos de máxima seguridad del ámbito F del CAI Jorge Arturo Montero (conocidos como las tumbas o máxima vieja) consideré importante revisar y

reformular el modelo de atención de las personas recluidas en los restantes módulos de máxima seguridad de este centro penitenciario.

De esta manera, nos hemos percatado que el perfil de las personas que se encuentran en este ámbito, rara vez justifica el aislamiento y las duras restricciones a las que se someten en los módulos de máxima seguridad. Por lo general, se recurre a estas instalaciones, cuando las personas tienen comportamientos erráticos que dificultan su convivencia con otros privados de libertad, muchas veces motivados por adicción a drogas y por enfermedades mentales.

Así, se ha pedido a los directores competentes reformar el reglamento técnico y el perfil de las personas que deben utilizar los módulos de máxima seguridad, a la vez que se revisa el abordaje técnico que la población recibe y las restricciones a las que son sometidos, donde se limita la exposición a luz solar, la visita familiar, la visita íntima, entre otros derechos que son otorgados de manera regular al resto de la población privada de libertad.

En todos los casos, se considera la estancia en módulos de alta contención, como temporal y el objetivo de la atención técnica y policial será estabilizar a la persona, para que pueda ser trasladada a otro ámbito más abierto.

k. Atención a personas consumidoras de drogas

Conscientes de la necesidad de mejora sobre el modelo institucional de atención a personas usuarias de drogas, que se encuentran bajo del tutelaje del sistema penitenciario, se han girado indicaciones sobre la necesidad de incluir el enfoque de salud pública dentro del abordaje técnico sobre el uso de drogas, ya que la adicción a las drogas estupefacientes es una enfermedad crónica, y la acción institucional contraria a este esquema, compromete el éxito de todos los procesos de inserción social que se pueden llevar a cabo, en cualquiera de sus niveles.

De esta manera, se le ha solicitado al Instituto Nacional de Criminología considerar el diseño de lineamientos para que los pacientes con diagnóstico de adicción a las drogas estupefacientes sean tratados como enfermos crónicos, de acuerdo con los criterios de la Organización Mundial de la Salud y el Ministerio de Salud de Costa Rica.

Asimismo, se han impulsado medidas para que se cumpla la recomendación del Instituto sobre Alcoholismo y Farmacodependencia, sobre la implementación del modelo de reducción de daños en la estrategia de intervención en personas que tienen un uso problemático de las drogas.

Siguiendo esta línea, se habilitó una comunidad terapéutica en el CAI Liberia para atender a las personas que tienen un uso problemático o adicción a las drogas, a la vez, que se suscribieron convenios interinstitucionales de cooperación con equipos deportivos, organizaciones no gubernamentales, universidades públicas y privadas,

empresas, municipalidades para potenciar proyectos concretos en esta línea, y así mejorar la atención de privados de libertad en todo el país. Permanece en etapa de implementación, un proyecto para constituir una comunidad terapéutica en el CAI Jorge Arturo Montero, siguiendo la exitosa experiencia que se consiguió en Liberia. El proyecto tiene presupuesto asignado y planos constructivos, que fueron consultados con el personal de psicología que tuvo a su cargo la implementación del proyecto en Liberia.

l. Atención a poblaciones vulnerables

En esa línea, mediante un convenio con el Centro por la Justicia y el Derecho Internacional (CEJIL) se inició un diagnóstico de toda la población LGTBI para establecer protocolos de atención y conocer en qué condiciones se encuentran detenidas estas personas con el fin de garantizar el respeto por la diversidad y la identidad de género.

Además se preparan otros 4 protocolos de intervención, para la atención de poblaciones vulnerables dentro del sistema penitenciario: personas con discapacidad física y mental, afrodescendientes, migrantes y adultos mayores.

m. Impulso a reformas legales

Dentro de las propuestas legislativas que se han impulsado en esta gestión, destaca la Ley 9361, que modifica los alcances de la Ley de Archivos Judiciales, de tal manera que posibilitan la búsqueda de empleo de personas que egresan del sistema penitenciario, al eliminarse el registro de delincuencia para tales efectos y mantenerla solo para casos de delitos graves y penas elevadas.

Asimismo, se ha presentado en corriente legislativa una serie de proyectos de ley como el 20020, de las penas de utilidad pública, para ampliar el catálogo de los jueces a la hora de imponer las sanciones y reducir el abuso del encierro, así como reformas que identifican la condición de la mujer y sus vulnerabilidades en los procesos penales.

Además, el ministerio ha tenido una importante participación en la comisión legislativa interinstitucional que avanza en la propuesta de reforma del Código Penal, incluyendo una perspectiva de racionalidad en el sistema de penas que los juzgados aplican a las personas que comenten diversos delitos.

n. Creación de la Unidad de Inserción Social

Esta unidad nace a partir de la identificación del personal técnico y profesional del sistema penitenciario, sobre la carencia de un procedimiento adecuado para guiar la

fase de egreso de las personas condenadas a sentencias privativas de libertad y proporcionar mecanismos de acompañamiento post penitenciario.

El proceso de una condena privativa de libertad no se puede concebir como terminado en el momento en que la persona cumple su la pena. Por esto es de suma importancia dar un seguimiento post-penitenciario que asegure las condiciones adecuadas para personas en situación de vulnerabilidad de modo tal que se puedan incorporar a las dinámicas actuales de la sociedad.

En esa línea de la fase pospenitenciaria, se creó la Unidad de Inserción Social, como un ente que dará acompañamiento a la población privada de libertad una vez que cumpla su pena.

Se determinó que las funciones de esta unidad serían:

- Coordinar y ejecutar acciones para mantener un sistema de información actualizado de personas privadas de libertad que les reste por descontar un año de prisión en un Centro del Programa de Atención Institucional e identificar situaciones de vulnerabilidad, que limiten su adecuada inserción social.
- Elaborar y/o asesorar mediante la recopilación, revisión, análisis y procesamiento de información, los planes de inserción a desarrollar, para la atención de vulnerabilidades de las personas privadas de libertad, próximas a cumplir su sentencia en un centro de atención penitenciaria, en coordinación con los organismos competentes.
- Realizar análisis prospectivos con el propósito de promover la firma de convenios de cooperación sea a nivel nacional como internacional para fortalecer la inserción de las personas privadas de libertad.
- Fungir como enlace entre el Ministerio de Justicia y Paz y los diferentes actores sociales interesados, para la promoción, establecimiento y formalización de alianzas y convenios que fortalezcan la inserción de las personas privadas de libertad.
- Conformar, administrar y mantener actualizado un banco de ofertas laborales para personas que hayan cumplido su sentencia en un centro de atención institucional.
- Brindar apoyo y orientación a las personas que han cumplido su sentencia en un Centro de Atención Institucional para que puedan optar por alguno de los beneficios de la seguridad social del país, según corresponda.
- Promover, coordinar y apoyar el emprendedurismo y la economía social entre las personas en condición de vulnerabilidad un año antes y un año después del cumplimiento de su sentencia en un centro de atención institucional.
- Coordinar, integrar y asesorar redes de apoyo para las personas próximas a cumplir su sentencia, para que una vez egresadas del sistema penitenciario su inserción social sea más favorable.
- Evaluar el impacto de los planes, programas, de la unidad de inserción social, mediante el uso de indicadores claves del proceso de inserción social.

La Unidad de Inserción Social (UIS) fue aprobada desde abril de 2017 como estructura oficial del Ministerio de Justicia y Paz, adscrita a la Dirección General de Adaptación Social y se han nombrado cuatro funcionarias de carrera, destacadas en sus diferentes disciplinas, como las encargadas de generar los procesos de fortalecimiento de la fase de egreso en los centros penitenciarios y de promover un mecanismo institucional de acompañamiento a personas en su etapa post penitenciaria. Actualmente la UIS ha fijado los lineamientos de implementación de la fase de egreso y elaboró un plan de trabajo para el 2018.

o. Implementación de monitoreo por medio de dispositivos electrónicos

Durante esta gestión se asumió la tarea de generar e implementar un programa que permitiera el seguimiento con dispositivos electrónicos a personas vinculadas con una sentencia de penal, de acuerdo con la Ley N° 9271 sobre Mecanismos Electrónicos de Seguimiento en Materia Penal.

A partir de la toma de decisión, siguiendo los procedimientos previstos por la ley, se realizó la compra e instalación del equipo de monitoreo, que además de los dispositivos físicos que portarían las personas vinculadas a una sentencia penal, requiere de un centro especializado de monitoreo, software de rastreo y conectividad que asegure una disponibilidad de 24 horas, sobre todo el territorio nacional.

Así, desde febrero del 2017, el Ministerio de Justicia y Paz implementó los dispositivos electrónicos de seguimiento en materia penal como una forma alternativa a la prisión y una herramienta más para disminuir el hacinamiento. Hasta la fecha se han colocado más de 500 dispositivos que requieren un seguimiento activo de parte de la administración. Al tiempo se presentó al Congreso un proyecto de ley -20130- que propone algunas reformas a la ley para fortalecer el sistema y conceder mayores competencias al Ministerio de Justicia y Paz.

p. Herramientas de prevención de la violencia y fortalecimiento de la paz.

Dentro de las principales acciones que se realizaron para fortalecer los mecanismos de prevención de violencia, fue la puesta en ejecución de un Plan Nacional de Prevención de la Violencia, vigente desde noviembre 2015.

En este plan, se abordan las funciones sustantivas del Viceministerio de Paz, especialmente en el cambio de estrategia de los procesos de resolución alternativa de conflictos, y de la promoción de la paz social. Esto ha permitido llevar los servicios de estas áreas a más personas, con un enfoque territorial que implica múltiples desplazamientos a zonas del país, trabajando con las comunidades con una metodología de formador de formadores, que posibilita dejar un valor instalado en cada una de las

actividades que se ha realizado. El alcance se ha calculado en un beneficio directo para 850 mil personas en todo el territorio nacional.

Se incluye un esquema programático con el que operan los Centros Cívicos por la Paz, con lo cual se le da un contenido de desarrollo humano, a la infraestructura construida gracias a la ejecución del préstamo BID-MJP.

6. Estado de los proyectos constructivos más relevantes.

En el siguiente cuadro se muestra el estado de avance de los principales proyectos constructivos que el Ministerio de Justicia y Paz desarrolla, en atención de sus funciones estratégicas.

#	Proyecto	Estado	Órgano ejecutor	Detalle
1	Construcción de las Unidades de Atención integral	<p>UAI Reinaldo Villalobos Zúñiga: 100%</p> <p>UAI Pabru Presberi: 100%</p> <p>UAI 20 de Diciembre: 95%</p>	UEP	Se construyeron 3 cárceles nuevas con capacidad para 1600 personas. Ya operan dos: la "Reinaldo Villalobos" en Alajuela con capacidad para 704 internos (\$22,5 millones) y la "Pabru Presberi" en Pérez Zeledón (\$14,6 millones) para 256 internos. La última, la "20 de diciembre" de Pococí (\$24,5 millones) ya está concluida e iniciará su funcionamiento en marzo de 2018, tiene capacidad para 640 personas.
2	Construcción de los Centros Cívicos por la Paz	<p>Centro Cívico por la Paz de Garabito: 100%</p> <p>Centro Cívico por la Paz de Santa Cruz: 100%</p> <p>Centro Cívico por la Paz de Aguas Zarcas: 100%</p> <p>Centro Cívico por la Paz de Heredia: 100%</p> <p>Centro Cívico por la Paz de Cartago: 100%</p> <p>Centro Cívico por la Paz de Desamparados: 90%</p>	UEP	

#	Proyecto	Estado	Órgano ejecutor	Detalle
		<p>Centro Cívico por la Paz de Pococí: 90%</p> <p>Escuela de Música del Parque La Libertad: 100%</p> <p>Centro Infantil y Juvenil del Parque La Libertad: 100%</p> <p>CEN CINAI Matambú: 1%</p> <p>Casa del Adolescente Carmen Lyra, Pavas: 1%</p>		
3	Construcción de delegaciones policiales	<p>Cantonal Policial de Liberia: 100%</p> <p>Distrital Policial de Guararí: 100%</p> <p>Distrital Policial de Carrandí: 60%</p> <p>Cantonal Policial de Palmares: 60%</p> <p>Cantonal Policial de Santa Cruz: 100%</p> <p>Cantonal Policial de Sarapiquí: 100%</p> <p>Cantonal Policial de Alajuela: 100%</p> <p>Cantonal Policial de Pérez Zeledón: 100%</p> <p>Cantonal Policial de Esparza: 100%</p> <p>Cantonal Policial de Parrita: 1%</p> <p>Cantonal Policial de Puntarenas: 1%</p>	UEP	

#	Proyecto	Estado		Órgano ejecutor	Detalle
4	Rehabilitación de ámbito D para 236 personas en CAI Jorge Arturo Montero	Concluido		Departamento de Arquitectura MJP	Ámbito en pleno uso desde julio 2017
5	Construcción de cuatro módulos de baja contención y obras complementarias en el CAI Jorge Arturo Montero (mediante Sistema de Arcos Modulares de Galvame Plus- Proyecto a cargo del Departamento de Arquitectura, financiamiento mediante Patronato de Construcciones).	Proceso Administrativo		PCIB	Se cuenta con la autorización de la Contraloría General de la República para el proceso de re adjudicación de nueva empresa, para la conclusión de las obras.
6	Construcción de Unidad Médica, Biblioteca, y aceras en el CAI Vilma Curling Rivera.	En ejecución		PCIB	Se realizó el recibido provisional el 19/10/2017, en coordinación con la Asesoría Jurídica. Se tiene programadas las conexiones eléctricas por parte de la Compañía Nacional de Fuerza y Luz para el día 19/12/2017; una vez que se cuente con esta gestión se procede a la programación de la recepción definitiva; en coordinación con la Asesoría Jurídica. Avance del 95%.
7	Construcción Área Administrativa y dormitorio de Seguridad CAI Jorge Arturo Montero Acuña	Concluido		PCIB	Recepción definitiva realizada el 21 de julio 2017.
8	Fortalecimiento del Sistema Penitenciario Nacional: Construcción de módulos	I Planta de tratamiento de Aguas Residuales	En ejecución	PCIB	Se realizó recepción provisional, el día 1/12/2017; se está programando la

#	Proyecto	Estado		Órgano ejecutor	Detalle
	penitenciarios y obras complementarias en Complejo Jorge Arturo Montero. (Construcción de 16 módulos CAI Reforma)				recepción definitiva para la tercera semana de diciembre, en coordinación con la Asesoría jurídica. Avance del 95%.
		II Movimiento de Tierras	En ejecución	PCIB	Avance del 97%. Corresponde a la conclusión del proceso de instalación de tuberías de agua potable, pozos sanitarios, pozos pluviales, colocación de válvulas, reparación del tramo de calle intervenido. Se aprueba las adenda, para las obras de mitigación, las cuales inician el 07/11/2017 y finalizan el 24/02/2018.
		III Construcción de Tanque Pernado	Concluido	PCIB	Recepción definitiva el 25/09/2017. Obra concluida al 100%.
		IV Edificaciones	Declarado desierto por interés público	PCIB	La Junta Directiva en la sesión 1959 del 01/08/2017 emite el acuerdo N° 89 fundamentado en el artículo 86 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa, donde se declara desierto por interés público este proceso de contratación. El Consorcio San Rafael interpone recurso ante la Contraloría General de la República, instancia que declara el recurso extemporáneo. Se

#	Proyecto	Estado		Órgano ejecutor	Detalle
					trabaja en los nuevos diseños y planos.
9	Taller para formación y ocupación laboral CAI Vilma Curling Rivera	En ejecución		PCIB	Avance del 1%: Orden de inicio emitida el día 22/05/2017. Se encuentra en la primera fase de tramitología y permisos. Por parte de la empresa se presentó el trámite de Viabilidad Ambiental con el formulario D1 ante SETENA. El día 25/10/2017 se realiza visita por parte de SETENA, como parte del proceso de viabilidad ambiental.
10	Construcción Área Visita infantil, mobiliario y equipo ámbito B CAI Jorge Arturo Montero Acuña	En ejecución		PCIB	A partir del 09/12/2017 inicia la fase constructiva, se están haciendo las nivelaciones de terreno y colocación de cimientos en área de baños. Avance del 9%.
11	Construcción de Salón Multiusos Centro de Atención Especializada Adulto Joven, Programa Penal Juvenil	En ejecución		PCIB	
12	Fortalecimiento de la Infraestructura Penitenciaria: Centro de Formación Juvenil Zurquí	Planta de tratamiento	En ejecución	PCIB	Avance del 5%: se encuentra concluida la primera fase del proyecto correspondiente a los diseños, planos y especificaciones técnicas de la planta; actualmente se encuentra en la fase de tramitología. El proyecto contempla 4 fases: 1ºAnálisis,

#	Proyecto	Estado		Órgano ejecutor	Detalle
					diagnóstico y diseños (1 mes); 2ºtramitología (3meses) 3ºregencia ambiental y construcción (4 meses) 4ºmantenimiento (24meses). Se estima la conclusión para enero 2018, el mantenimiento está incluido hasta enero 2020.
		Pozo	En ejecución	PCIB	Se da orden de inicio para diseños el 13/11/2017 y se amplía plazo para entrega al 19/12/17, para continuar con trámites y permisos. Avance corresponde al 2%.
		Construcción Sección Femenina, Sección hombres menores de 15 años y remodelación Área Educativa y Dirección. Obras Complementarias: pasillos, cerramientos, área de atención técnica, dormitorio de seguridad, zonas verdes.	En elaboración de diseños y planos	PCIB	Replanteamiento de diseños, según necesidades de la instancia gestora, para su presentación y aprobación a la Junta Directiva. No obstante, cabe indicar que dicho proyecto no cuenta con contenido presupuestario.
13	Construcción Área Administrativa Centro	En proceso de Contratación Administrativa		PCIB	Se emite orden de inicio de trámites y

#	Proyecto	Estado	Órgano ejecutor	Detalle
	de Atención Institucional Vilma Curling Rivera			permisos para el día 07/11/2017, donde la empresa deberá tramitar todos los permisos indispensables para el inicio de la obra gris. Avance es del 2%.
14	II Etapa Fortalecimiento de la Infraestructura Penitenciaria: Ampliación del Centro de Atención Especializada Adulto Joven y obras complementarias, Programa Nacional de Atención a la Población Penal Juvenil.	En proceso de Contratación Administrativa	PCIB	Se emite orden de inicio para trámites y permisos a partir del 27/11/2017. Se entrega a la SETENA, el formulario D2, para obtener la viabilidad ambiental del proyecto. El avance es del 2%.
15	Construcción de espacios de alojamiento individual del CAI Vilma Curling Rivera	En proceso de Contratación Administrativa	PCIB	Se emite orden de inicio para trámites y permisos a partir del 11/12/2017; por lo que el avance es del 2%.

7. Administración de los recursos financieros

La Ley Orgánica del Ministerio de Justicia y Paz N°6739, publicado el 04 de mayo de 1982, establece sus competencias las cuales se ejecutan por medio de los Programas Presupuestarios: Actividad Central (77900), Promoción de La Paz y la Convivencia Ciudadana (780), Procuraduría General de La República (781), Administración Penitenciaria (783) y Dirección General de Registro Nacional (784).

De esta manera, en los siguientes cuadros se muestra el desempeño de la administración de recursos financieros, en el período de interés.

Presupuesto del 2015 al 2017

Año	Asignación presupuestaria	Ejecución presupuestaria	% Ejecución
2015	118.870.199.830,00	112.590.328.101,33	94,7%
2016	117.089.523.837,00	109.931.381.274,08	93,9%

Fuente: Unidad de Presupuesto, Dirección Financiera.

Crecimiento del presupuesto (de un año al otro).

Crecimiento presupuesto del 2015 al 2017

Año	Asignación presupuestaria	% Crecimiento de un año a otro
2015	118.870.199.830,00	7%
2016	117.089.523.837,00	-1%
2017	135.262.272.151,00	16%

Fuente: Unidad de Presupuesto, Dirección Financiera.

Año 2017

**Informe de presupuesto de egresos por mes
Al 30 de noviembre del 2017**

214 - Ministerio de Justicia y Gracia

Mes	Presupuesto Utilizado (solicitado + comprometido + rec.mercancía + devengado)	Disponible Presupuestario
Enero	20,88%	79,12%
Febrero	24,79%	75,21%
Marzo	29,26%	70,74%
Abril	37,59%	62,41%
Mayo	42,11%	57,89%
Junio	47,64%	52,36%
Julio	54,79%	45,21%
Agosto	56,75%	43,25%
Setiembre	63,27%	36,73%
Octubre	69,20%	30,80%
Noviembre	79,80%	20,20%

Partida	Apropiación Actual	Gasto Real (C+D)	% Gasto Real	Disponible Presupuestario	% de Disponible
0 remuneraciones	86.693.370.007,33	72.213.739.217,41	83,3%	14.479.630.789,92	16,7%
1 servicios	11.993.820.926,00	10.364.751.035,22	86,4%	1.623.336.455,35	13,5%
2 materiales y suministros	17.156.319.741,66	14.464.912.519,91	84,3%	2.385.289.547,89	13,9%
5 bienes duraderos	5.429.424.918,00	3.665.821.530,19	67,5%	1.481.646.917,00	27,3%
6 transf. Corrientes	3.624.990.366,01	2.937.043.249,96	81,0%	687.947.116,05	19,0%
7 transf. De capital	10.079.203.438,00	4.142.986.000,00	41,1%	5.936.217.438,00	58,9%
9 cuentas especiales	835.050.754,00	0,00	0,0%	835.050.754,00	100,0 %
Total	135.812.180.151,00	107.789.253.552,69	79,8%	27.429.119.018,21	20,2%

8. *Sugerencias sobre la buena marcha de la institución*

a. Consecuencias del desfinanciamiento del Ministerio de Justicia y Paz

Recortes importantes en presupuesto del Ministerio de Justicia y Paz implican una serie de impactos en la actividad sustantiva del Ministerio de Justicia y Paz, sobre la administración penitenciaria y la DGAS. Con esta situación, en el contexto de la situación grave de hacinamiento en módulos penitenciarios que atraviesa el país, la carencia de nuevas plazas para labores fundamentales de servicio técnico y seguridad podría propiciar graves violaciones a derechos humanos de la población privada de libertad, además del desmejoramiento de condiciones laborales de la policía penitenciaria, entre otros efectos.

A continuación se enumeran algunos de los impactos que genera el decrecimiento presupuestario de acuerdo con la afectación de derechos fundamentales de la población y el estado de vulnerabilidad en el ejercicio de derechos:

- a) La disminución de la partida de tiempo extraordinario, tomando en cuenta los graves rezagos en el pago de horas extras de los 3541 oficiales penitenciarios, implica no solo incumplir con la obligación de pagar por derechos adquiridos de los oficiales penitenciarios, sino disminuir la cantidad de oficiales disponibles por turno, que en promedio es de 1100, con lo cual se debe atender a toda la población en una relación de 14 privados de libertad en contención por cada oficial, creando vulnerabilidad en el manejo y custodia de privados de libertad, facilitando situaciones de violencia dentro y fuera de los Centros de Atención Institucional.
- b) Los recortes en partidas de servicios básicos, mantenimiento y reparación, significan graves faltantes en la capacidad de gestión de los centros de atención institucional (CAI), por falta de recursos para su operación.
- c) La presión que ejerce una población creciente de privados de libertad, que alcanza 14.187 privados de libertad a noviembre de 2017 en contención prisión permanente, 197 menores de edad en Penal Juvenil, 3.154 en centros semi-institucionales y 15.550 personas con medidas cautelares en programas de comunidad (fuente: Depto. Investigación y Estadística, MJP), y que ingresa nuevos reclusos a un ratio de 70 por semana, nos enfrenta a situaciones de hacinamiento, vulnerabilidad y escenarios de violencia intra muros y extra muros, cuyos efectos estarán bajo la vigilancia de organismos internacionales de protección y tutela de derechos humanos, con el consiguiente efecto de desmejorar el sistema penitenciario, lejos de proveer a las personas privadas de libertad, de condiciones dignas de vida, que respeten las normas básicas de convivencia humana.

Es necesario entender que la tutela de derechos de las personas privadas de libertad no puede ser una competencia única y exclusiva del Ministerio de Justicia y Paz, sino

un esfuerzo societal, en el cual se deben ver trabajando de manera coordinada, todos los ministerios, el Poder Judicial, Poder Legislativo y las organizaciones de base de la sociedad civil.

b. Debilidades de gerencia programática

Un punto importante que debe ser considerado dentro de los procesos de fortalecimiento del ministerio, es el desarrollo de las capacidades de gerencia, especialmente en los puestos principales de jefaturas dentro de la institución, particularmente importante en los y las jefes de las disciplinas técnicas dentro del Instituto Nacional de Criminología y en las direcciones de los centros penitenciarios, pues son estos funcionarios quienes toman las decisiones más cercanas a la población privada de libertad.

Los principales retos en este sentido, conllevan soluciones creativas de larga duración, que permitan salidas a los múltiples problemas que la gestión diaria va presentando, los cuales solo pueden ser abordados desde un enfoque gerencial que proponga un uso eficiente de los recursos, orientado al avance en resultados de impacto para la sociedad, que implican la inserción social y la modificación de valores y conducta en la convivencia de las personas privadas de libertad.

c. Débil programa de capacitación técnica y profesional

El conocimiento de los principios de la política penitenciaria y de la intervención estratégica del Ministerio de Justicia y Paz, es un elemento sumamente importante para que la organización trabaje de manera coordinada en atención a los principales objetivos institucionales.

Los objetivos no solo deben ser conocidos, sino estudiados y debatidos en un ambiente académico dentro de la dinámica de actualización profesional que debería proponer la Escuela de Capacitación Penitenciaria.

Esta función debe ser transformada, de tal manera que sean obligatorios los cursos especializados de formación profesional, para tener la oportunidad de concursar por puestos de jefatura, ascensos en propiedad y otros mecanismos de movilidad laboral.

Para ello, existen convenios entre el Ministerio de Justicia y Paz con las principales universidades de Costa Rica, que facilitarían incorporar la perspectiva académica a la formación.

El plan académico de la Escuela de Capacitación Penitenciaria, debe integrar cursos de actualización en los aspectos relevantes de esta política pública y otros elementos importantes para mejorar la atención técnica, dirigida hacia el fortalecimiento del desarrollo humano y la inserción social de la población privada de libertad. Todo el

personal del Ministerio de Justicia y Paz debe capacitarse en los objetivos institucionales para comprender su dinámica y ser más eficiente en la respuesta.

9. Estado actual del cumplimiento de disposiciones de la Contraloría General de la República

No. De informe	Asunto	Estado de cumplimiento de las disposiciones	
		En proceso	Cumplidas
DFOE-PG-IF-08-2015	Informe sobre situaciones significativas identificadas en la auditoría financiera realizada en el Ministerio de Justicia y Paz sobre las cuentas de bienes, depreciación acumulada y de gastos de remuneraciones, servicios, materiales y suministros, transferencias corrientes, transferencias de capital, y depreciación contenidas en los estados financieros		4.3 cumplida 4.4 y 4.5. Falta verificación por parte de la contabilidad nacional. Mediante oficio DFOE-PG-0581, de fecha 28 de noviembre del 2017 la contraloría general comunica la finalización del proceso de seguimiento de las disposiciones contenidas en el informe dfoe-pg-if-08-2015
DFOE-PG-IF-00022-2015	Informe de auditoría: situaciones significativas identificadas en la auditoría financiera realizada en el ministerio de justicia y paz sobre las cuentas de bienes, depreciación acumulada, cuentas por pagar y de gastos de depreciación, remuneraciones, servicios, materiales y suministros, transferencias corrientes, y transferencias de capital contenidas en los estados financieros del poder ejecutivo del año 2014 y por el periodo que termino en esa fecha.		4.3 y 4.4 Finalizada Mediante oficio DFOE-PG-0274, de fecha 27 de junio del 2017 la contraloría general comunica la finalización del proceso de seguimiento de las disposiciones contenidas en el informe DFOE-PG-IF-22-2015

No. De informe	Asunto	Estado de cumplimiento de las disposiciones	
		En proceso	Cumplidas
DFOE-PG-IF-00007-2016	Auditoria de carácter especial sobre los proyectos de infraestructura en el sistema penitenciario desarrollados por el Ministerio de Justicia y Paz, a efecto de verificar el cumplimiento de lo informado por la administración producto del seguimiento al informe n.º DFOE-PG-IF-09-2011	4.3 y 4.4	<p>Pendiente aprobación de prórroga por parte de la contraloría general de la república.</p> <p>Actualmente el arquitecto Salvador Montoya se encuentra en la elaboración del diagnóstico de infraestructura a tiempo completo.</p> <p>Acciones</p> <p>Oficio MJP-1243-08-2016, oficio mediante el cual se solicita giran las instrucciones para acatar las disposiciones.</p> <p>Oficio MJP-1477-11-2016, se remite propuesta y cronograma de actividades a la CGR</p> <p>Oficio DFOE-SD-0336, se remite solicitud de información para valoración de prórroga</p> <p>Oficio MJP-233-02-2017, se solicita visto a la propuesta y cronograma de actividades a la CGR</p> <p>Oficio DFOE-SD-0540, se solicita designación del encargado del expediente de cumplimiento del informe.</p> <p>Oficio MJP-255-03-2017, se designa el encargado del expediente de cumplimiento del informe.</p>

<p>DFOE-PG-IF-00009-2016</p>	<p>Informe de auditoría acerca la información financiera del Ministerio de Justicia y Paz, contenida en los estados financieros del Poder Ejecutivo al 31 de diciembre de 2015 y por el periodo terminado en esa fecha</p>	<p>4.8, 4.9 y 4.10</p> <p>La disposición 4.8 se ha cumplido de manera parcial debido a 5 propiedades, 3 están en la notaria del estado para registro a nombre del ministerio de justicia y paz, 01 está en proceso de donación al imas y la otra está a nombre del patronato de construcciones.</p> <p>La disposición 4.9 se cumplió de manera parcial debido a que existen tres propiedades incluidas en el sibinet y en el sigaf que no pertenecen al ministerio de justicia y paz. Se solicitó autorización mediante oficio pi-uab-065-2017 de fecha 14/09/2017, a la dirección general de administración de bienes y contratación administrativa (DGABCA), para dar de baja a los citados terrenos, sin embargo, a la fecha no se ha obtenido respuesta a dicha solicitud, por lo tanto no se ha realizado la exclusión correspondiente.</p> <p>La disposición 4.10 se encuentra en proceso de elaboración del inventario. Plazo para su atención vence el 17/03/2018</p>	<p>4.4, 4.5, 4.6 y 4.7 cumplidas</p> <p>Mediante oficio dfoe-pg-0582, de fecha 28 de noviembre del 2017 la contraloría general comunica la finalización del proceso de seguimiento de las disposiciones 4.4, 4.5, 4.6 y 4.7 contenidas en el informe DFOE-PG-IF-22-2015</p>
------------------------------	--	---	---

No. De informe	Asunto	Estado de cumplimiento de las disposiciones	
		En proceso	Cumplidas
DFOE-PG-IF-00004-2017	Informe de auditoría sobre las situaciones significativas identificadas en la auditoría financiera del ministerio de justicia y paz, contenida en los estados financieros de la ejecución presupuestaria realizada por el ministerio de justicia y paz (MJP) correspondiente al ejercicio económico 2016	<p>4.4</p> <p>Fecha de cumplimiento con prórroga 18 de diciembre 2017.</p> <p>Ya se diseñó el procedimiento denominado “conciliación periódica del monto ejecutado en el sistema integrado de gestión de la administración financiera (SIGAF) con el monto de la planilla reportada a la caja costarricense del seguro social (CCSS)”. Actualmente se ejecuta y se continúa con la dinámica de revisión de los reportes generados del sistema de pagos integra, para efectos de determinar cuáles son los motivos se generan las diferencias presentadas y realizar los ajustes que correspondan en el procedimiento.</p> <p>Asimismo, al día de ayer</p>	
DFOE-PG-IF-16-2017	Informe de auditoría de las situaciones significativas identificadas en la auditoría financiera sobre los saldos de las cuentas contables del ministerio de justicia y paz (MJP), contenidas en los estados financieros del poder ejecutivo correspondiente al ejercicio económico 2016	<p>4.4 plazo para su atención vence el 30/04/2018 y 30/09/2018.</p> <p>4.5 plazo para su atención vence el 30/11/2018.</p>	

10. Estado Actual del Cumplimiento de las disposiciones que durante la gestión giraron otros órganos de control.

La Defensoría de los Habitantes es el principal órgano de control de las funciones sustantivas del Ministerio de Justicia y Paz y sus informes y dictámenes han sido tomados como mandatos de requerimiento de mejora en aspectos específicos. A continuación se detallan los informes más relevantes que fueron de conocimiento durante la gestión de julio 2015 a diciembre 2017 y los que se mantienen en trámite.

- Informe 101-91-2015, sobre solicitud de información a dirigente sindical. Se atiende mediante oficio MJP- 175-08-2015 y se notifica a Defensoría de los Habitantes sobre lo actuado.
- Informe 09033-2015-DHR-GA--20-10-2015, donde se solicita un informe sobre lo actuado para proteger los derechos de autor de músicos nacionales. Se realiza una comisión investigadora en conjunto con Ministerio de Presidencia y se tramitan recomendaciones, a través de ese órgano técnico, donde tiene participación la dirección de registro de propiedad intelectual.
- Informe 01557-2016-DHR. El MJP le solicita a la DHR investigar sobre la venta de artículos de propaganda nazi en una tienda de San Pedro Montes de Oca, según refiere el centro Simon Wiesenthal.
- Informe 03714-2016-DHR donde se solicita un informe urgente sobre los hechos ocurridos en el territorio indígena de Cabagra, así como del estado de cumplimiento de la medida cautelar número MC-321-12 dictada por la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH). Se indica al ente fiscalizador que el Ministerio de Justicia y Paz ha venido trabajando en la aplicación de la medida cautelar N° 321-12 de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) por delegación específica del señor Presidente de la República y se han realizado giras investigativas en conjunto con el viceministerio de la Presidencia para abordar soluciones pacíficas al conflicto.
- Informe 12414-2016-DHR donde se expone la necesidad de fortalecer la afiliación de familiares de privados de libertad a la CCSS. Se indica que la acción del Ministerio de Justicia y Paz ha sido solicitar el beneficio familiar a personas privadas de libertad, sin embargo desde la dirección de salud correspondiente, se han girado órdenes para denegar estas solicitudes. Esta gestión aún se encuentra en trámite.
- Informe 13229-2017-DHR, referido a una queja del privado de libertad Leonardo González Jiménez, en cuanto a la falta de cuidados médicos. Además alegó falta de respuesta a sus comunicaciones al despacho. Todo esto fue refutado mediante prueba

documental, aportando copia de los oficios DMJP-1000-2017, SAD-1117-17, SAD-1054-2017, SAD-1044-2017, CLR-2017, SUP-S-01708-2017, ACC-2692-2017, SAD-1044-2017 y JEF-01998-2017 donde se demuestra la respuesta a sus solicitudes y los distintos cuidados médicos de los que ha sido objeto.

- Informe 12182-2017-DHR, se refiere a unas quejas realizadas por el privado de libertad Justo Salazar García, quien manifestaba ser objeto de agresiones por parte del personal penitenciario. Sin embargo, luego de las investigaciones llevadas a cabo, se lograron desvirtuar las afirmaciones del denunciante.
- Informe 11513-2017-DHR, con relación al cumplimiento de la sentencia de la Sala Constitucional 2017-4025. Por lo tanto, se informó de las acciones para dotar de personal médico a la UAI Antonio Bastida de Paz, cumpliendo así con lo ordenado.
- Informe 11372-2017-DHR, referido a la necesidad de asegurar a los familiares de los privados de libertad. En este sentido, se informó de las coordinaciones realizadas entre las instituciones involucradas (CCSS y MJP) para dar cumplimiento a esa solicitud. Esta gestión aún se encuentra en trámite.
- Informe DH-PE-0887-2017: referido a la actuación policial que tuvo lugar luego de la aprensión del señor Justo Salazar García, privado de libertad que se fugó del centro penal. En esa oportunidad, algunos policías penitenciarios que participaron de la diligencia se tomaron fotografías inapropiadas con el privado evadido. Mediante oficio MJP-813-09-2017 este despacho le solicitó a la Dirección Jurídica del Ministerio de Justicia y Paz que instruyera una investigación respecto de estos hechos, la cual se encuentra en trámite. Además se le informó a la Defensoría de un capítulo dedicado a los efectos dentro de la recientemente presentada Política Penitenciaria, para prevenir este tipo de situaciones. De igual forma la Dirección de la Policía Penitenciaria giró instrucciones en ese sentido.
- Informe 7743-2017-DHR: referido a una denuncia presentada por Joaquín Leiva Espinoza, quien solicitaba atención odontológica. Esta ya se le había brindado para la fecha de recepción de la denuncia. Además se informó sobre las coordinaciones realizadas para atender las necesidades sanitarias en la UAI Reinaldo Villalobos.

11. Estado Actual de Cumplimiento de las recomendaciones que durante su gestión le hubiera formulado la Auditoría Interna

Informe	Dirigido a	Fecha Informe	Oficio	Observaciones
Informe INF-2015-06 "Estudio especial de fiscalización del cumplimiento del Reglamento General para el Control y Recuperación de Acreditaciones que no corresponden"	Cecilia Sánchez Romero, Ministra CC: Carlos A. Rodríguez Pérez, Viceministro de Justicia	13/08/15	OM-0553-2015 OM-0554-2015 OM-0555-2015 OM-0556-2015 OM-0746-2015 DJ-2015-3103 DGIRH-0768-2015 DF-0401-2015	OM-0553-2015 Se envió correo el 29/09/15 de recordatorio. OM-0554-2015 Mediante oficio D.J. 2015-3103 del 18/09/15, la Sra. Lorena Ortega, informa que a partir del 19/08 fue designado en forma exclusiva una funcionaria de la Dirección Jurídica para el control, tramitación y seguimiento de los procedimientos cobratorios. Asimismo, se ha instruido realizar una revisión de los procedimientos cobratorios. OM-0555-2015 Se envió correo el 29/09/15 de recordatorio. Se recibió oficio DGIRH-0768-2015 del Lic. Giovanni Morales informando el cumplimiento de las recomendaciones. OM-0556-2015 Se recibe oficio DF-0401-2015, suscrito por la Sra. Ana Iris Arguedas, informando que la Dirección Financiera no tiene injerencia ni participación en el procedimiento para la recuperación de los pagos de salarios que no corresponden.
Informe N° 2015-08 "Estudio especial de auditoría de las actividades administrativas que se desarrollan en el Programa Penal Juvenil".	Cecilia Sánchez Romero, Ministra	26/08/15	La señora Ministra informa a la Auditoría Interna que se han girado instrucciones al Oficial Mayor a efectos de darle seguimiento. Se responde mediante oficios OM-0628-2015	Se responde mediante oficio OM-0683-2015 del 21/10/15.

			<p>al OM-0633-2015. CZ-56-15 OFICIO DE FECHA 06-09-2015 CEAJ-0244—2015 DA-978-2015 OM-0771-2015 ADM-CJZ-507-15 del 16/11/15. Nota de fecha 06/09/2015. PNAPPJ-133-2015 del 15/10/2015 PNAPPJ-155-2015 del 10/09/2015 Circular DG-05-2011 del 02-03-2011 Correo de fecha 015-10-2015</p>	
			<p>Oficio OM-0628-2015 OM-0629-2015</p>	<p>La Sra. Patricia Alfaro responde mediante oficio PNAPPJ-130-2015 del 08/10/2015 sobre cronograma para cumplimiento de recomendaciones.</p>
			<p>OM-0630-2015</p>	<p>Se recibió oficio ADM-CJZ-456-15 del 21/10/15 informando sobre cumplimiento de las recomendaciones.</p>
			<p>OM-0631-2015 OM-0632-2015</p>	<p>Se recibió oficio SG-755-2015 del 20/10/15, suscrito por la Sra. Ileana Montero, informando cronograma para atender las recomendaciones del Informe.</p>
			<p>Oficio OM-0633-2015</p>	<p>La Sra. Rosaura Sáenz responde mediante oficio D.E.PCIAB-1092-2015 sobre el cronograma programado a fin de atender las recomendaciones señaladas</p>

				por la Dirección de la Auditoría Interna.
Estudio INF-2015-09 especial del licenciamiento del software adquirido por el Ministerio de Justicia y Paz, Viceministerio de Paz y la PGR	Cecilia Sánchez Romero	20/10/15	OM-0726-2015 al OM-0729-2015. DINF-454-2015 CIRCULAR OM-022-2015	Se respondió mediante oficios OM-0726-2015 al OM-0729-2015.
			OM-0726-2015	Se responde mediante oficio PLAN / 309-11-2015 del 13/11/15.
			OM-0727-2015	
			OM-0728-2015 OM-0729-2015	
Informe INF-2015-012 Auditoria Operativa de los procesos de contratación administrativa	Alejandro Redondo Soto CC: Cecilia Sánchez Romero, Ministra Rolando Chinchilla	01-04-2016	PI-0086-2016 DGAU-067	
Informe INF-2015-013 Estudio de seguimiento de recomendaciones período 2013-2015	Cecilia Sánchez Romero, Ministra CC: Alejandro Redondo Soto	24-02-2016	DGAU-111 DVJ-0356-2015	
Informe INF-2016-02 "Estudio especial de fiscalización del cumplimiento del Reglamento General para el Control y Recuperación de Acreditaciones que no corresponden, en la Procuraduría General de la República"	Cecilia Sánchez Romero, Ministra CC: Alejandro Redondo Soto Maribel Salazar Sonia Pérez Hernández	28-09-2016	NGIRH-384-2016	
Informe INF-2016-03, sobre el Estudio Especial sobre Licenciamiento del	Cecilia Sánchez, Ministra	31-08-2016	OM-0707-2016	

software adquirido por el Procuraduría General de la República	CC: Magda Ines Rojas, Maribel Salazar Xenia Guerrero			
Informe AI-INF-2016-04, Estudio Especial de Atención de denuncias referente a nombramientos de inspectores y jefes de seguridad	Alejandro Redondo CC: Cecilia Sánchez Geovanni Morales Pablo Bertozzi	23-12-2016	VGE-18-2017	Mediante oficio VGE-0136-2017 se remite a la Auditoria Interna oficio N° DGIRH-004-2017 mediante el cual se da respuesta a varias de las recomendaciones emitidas en dicho informe. Asimismo en relación a la recomendación N° 6, se están realizando las gestiones para poner al día el registro de las actas en los libros autorizados.
Informe INF-2016-07, Estudio Especial de fiscalizar la gestión del Patronato de Construcciones, Instalación y Adquisición de Bienes en la ejecución de sus competencias.	Cecilia Sánchez, Ministra CC: Mariano Barrantes, Rosaura Sáenz y Pablo Siles	17-02-2017	VGE-192-2017 VGE-196-2017 VGE-205-2017 VGE-204-2017 VGE-239-2017 VGE-309-2017 VGE-310-2017	Oficio PLAN/0056-03-2017 de fecha 22 de marzo del 2017. Oficio D.E.PCIAB-0280-2017 de fecha 23 de marzo del 2017. oficio DIA-159-17 del 27 de marzo del 2017. oficio DIA-169-17 sobre la atención de la recomendación N° 9 del informe
Informe INF-2016-09, Estudio Especial del software adquirido por el Ministerio de Justicia y Paz.	Cecilia Sánchez, Ministra CC: Alejandro Redondo Soto, Marianella Granados, Shirley Picado, Pablo Siles	08-02-2017	VGE-147-2017 VGE-191-2017	DTI-118-2017, suscrito por la señora Marianella Granados Saavedra, Jefe del Departamento de Tecnología de Información sobre la atención que se le dio a las recomendaciones vertidas.
Informe INF-2017-06, referente al estudio de No. AO-P-002-2016 Fiscalización de la gestión de compras	Cecilia Sánchez, Ministra CC: Alejandro Redondo Soto, Víctor	26-09-2017	VGE-728-2017 VGE-725-2017 VGE-724-2017 VGE-723-2017 VGE-722-2017 VGE-767-2017	Oficio DF-258-2017 de fecha 18 de octubre del 2017. Oficio DG-2063-10-2017 de fecha 31 de octubre del 2017. Oficio 1275-2017 de fecha 14 de noviembre del 2017.

	Barrantes, Rolando Chinchilla, Manuel Fernández, Rosaura Sáenz, Virginia Rivera			Oficio Plan/0159-11-2017DF-258-2017 de fecha 18 de octubre del 2017.
Informe INF-2017-08, referente al estudio de la cuenta de jornales de privados de libertad del Sistema Penitenciario Nacional	Cecilia Sánchez, Ministra CC: Alejandro Redondo Soto, Mariano Barrantes, Manuel Fernández, Rosaura Sáenz, Pablo Siles	13/12/2017 se recibió oficio el 19/12/2017	Se encuentra en etapa de revisión, análisis y confección de los oficios para girar las instrucciones que correspondan.	

12. A manera de reflexión final

El Ministerio de Justicia y Paz debe recibir mayor atención estatal, ser dotado de más recursos presupuestarios y ser partícipe de los procesos de definición de la política criminal del país.

De igual forma requiere de un proceso de acompañamiento informativo que permita neutralizar el permanente ataque mediático que su funcionamiento genera.

Debe seguir impulsando la política de defensa de los derechos humanos y de la humanización de la pena privativa de libertad, así como disminuir los niveles de hacinamiento.

Debe implementar en todos los centros penitenciarios el modelo de atención elaborado para las U. A. I, como única posibilidad de generar herramientas de desarrollo humano y de inserción social para su población.

Todos los modelos constructivos que genere deberán responder a una arquitectura penitenciaria pensada en el principio de normalidad, enfatizada en los espacios para el estudio, la formación técnica, el trabajo, la promoción de la actividad deportiva y artística.

Deberá también impulsar, en coordinación con el M.S.P, la política de prevención de la violencia, fomentando la participación activa de la juventud en los Centros Cívicos por la Paz. La política penitenciaria recientemente aprobada deberá constituir su marco teórico de acción.